

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 003- 2024

De conformidad con el Literal b, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORNARE.

Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser compatibles con las impresoras con que actualmente cuenta la corporación, por lo tanto, su descripción incluye referencias específicas de acuerdo con el requerimiento de fábrica de los equipos.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	REF PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y OBSERVACIONES
1	Unidad de Imagen Referencia 418094CO, para impresora RICOH IM430F	3	418094CO	Unidad de cilindro IM430F	Los Consumibles de impresión deben estar en perfecto estado y empacados en su caja original, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y ser Originales. El Proveedor
2	Unidad fusora para impresora ricoh im430f	3	D0A44020	Unidad fusora para impresora Ricoh im430f	

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

3	Tóner Original para impresora RICOH IM430F rendimiento superior a 11.000 páginas, color negro	20	418126CO	Toner Cartridge (17.4K) For IM 430F/P 502	debe reponer todos los Productos que no se encuentren en su caja original o que se encuentren averiados físicamente, que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad o no sean Originales, en un periodo que no exceda mes calendario.
4	Tóner Original Lexmark Referencia 56F4U00, para impresora Lexmark MX522, rendimiento de 25.000 páginas, color negro	20	56F4U00	25K - Ultra High Yield Toner	
5	Kit de mantenimiento Referencia CF064A, para impresora HP LaserJet 600 M601	2	CF064A	HP LaserJet Printer 110V Maintenance Kit	
6	Tóner Original para impresora HP LaserJet 600 M601, Referencia CE390A	20	CE390A	HP LaserJet M4555 MFP 10K Black Crtg	
7	Kit de mantenimiento Referencia J8J87A, para impresora HP MFP M636	2	J8J87A	HP LaserJet 110V Maintenance Kit	
8	Kit alimentador documentos Referencia J8J95A, para impresora HP MFP M636	2	J8J95A	HP 300 ADF Roller Replacement Kit	

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
 16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

9	Tóner Original para impresora HP MFP M430, Referencia CF258X, rendimiento de 10.000 páginas, color negro	20	CF258X	HP 58X Black LaserJet Toner Cartridge	
10	Tóner Original para impresora HP MFP M636, Referencia W1470Y, rendimiento de 42.000 páginas, color negro	20	W1470Y	Cartucho original de tóner negro de extra alto rendimiento HP 147Y (42,000 páginas)	

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de **un (1) mes** contados a partir de la firma del mismo previa legalización.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$139.919.414)**, IVA incluido, valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85 del 15 de febrero 2024.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso no esta cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Guatemala, el salvador, y el CAN (Comunidad Andina de Naciones).

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
 16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Limitación territorial. El proceso de contratación podrá limitarse a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia, para lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



AÑO: Vigente desde:

F-GJ-100 V.08
16-agosto-22



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co